

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2023



En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 3.00 pm, del día 02 de febrero de 2023, se reunieron para desarrollar la Sesión Extraordinaria de Concejo presencial y/o virtual bajo la presidencia del Señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

1. ROCIO DEL PILAR CACERES SABOYA
2. JAIRO OMAR CAVERO RAMOS
3. PATRICIA MONICA HERRERA BARRIENTOS
4. RUBEN RETAMOZO CHAVEZ (Virtual)
5. SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO
6. JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA
7. SANTA BARBARA SOLIS HUARACA
8. JESUS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS
9. LUIS ENRIQUE BECERRA JIMENEZ
10. LUZ ESPERANZA OJEDA GONZALES
11. JORGE ALBERTO HUANAY ECOS
12. JUAN JOSE RIOS MAQUI
13. CESAR EDUARDO COBIAN REATEGUI

Participando como Secretario General del Concejo Municipal de Ventanilla, el Licenciado Mack Robert Ponte Silva.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General, luego de verificar la asistencia de los señores regidores, informa al señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV; existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo; por lo tanto, corresponde dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose constatado el quórum de Ley, señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**, declara iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo.

PUNTO DE AGENDA

1. Celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
2. Proyecto de Ordenanza Municipal que exonera del pago de los derechos administrativos correspondientes a la tramitación del Matrimonio Civil a las parejas inscritas para la celebración del matrimonio civil comunitario a realizarse el 18 de febrero del presente año, en el Parque Zonal Cultural Bicentenario.

ORDEN DEL DÍA
PUNTOS DE AGENDA

Celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.



El señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Ingeniero Johnny Pedro Romero Torero, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, a fin de que sustente e informe al Concejo Municipal, se hace presente el mencionado funcionario y expone: Señala que como antecedente tenemos un convenio marco establecido, que ha vencido el 31 de diciembre de 2022, por lo tanto la Región conjuntamente con la Municipalidad en aras de poder continuar con el desarrollo del distrito ve por conveniente suscribir un nuevo convenio, tenemos dos informes, el Informe Técnico del Área de Estudios y Proyectos y el informe de la Subgerencia de Obras Públicas, en el cual indica lo siguiente: que la Municipalidad cuenta con una cartera de inversiones para la ejecución de proyectos de inversión así como de IOARR, los cuales se tienen a nivel de ideas de inversión, proyectos de inversión aprobado; por lo que, la suscripción del citado convenio marco permitiría realizar la suscripción de convenios específicos para el desarrollo de los proyectos de inversión priorizados en la fase de formulación de evaluación, así como en la fase de ejecución, logrando así el cumplimiento de cierre de brechas de acceso a los servicios públicos e infraestructura para lo cual están orientadas las inversiones, por lo cual la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura a mérito de los informes, establece que los aspectos técnicos para el cumplimiento de los objetivos establecidos en este presente convenio es de opinión favorable para la continuación de los proyectos específicos que tiene actualmente la Municipalidad Distrital de Ventanilla con el Gobierno Regional del Callao.

El señor Alcalde, hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el primer punto de agenda.

Pide la palabra el Regidor Jonás Isaías Velásquez Bautista, para manifestar que es importante remarcar lo siguiente, que es el Gobierno Regional del Callao el que mediante un oficio solicita la suscripción de un convenio marco luego de la reunión con el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, siendo una muestra clara de la intencionalidad del Gobierno Regional de trabajar con todas las autoridades del distrito, es una señal importante creo yo, que los dirigentes de los pueblos, que todavía carecen de este proyecto de pistas y veredas en la jurisdicción de Pachacútec, creo que esto va a ser muy importante para ellos, que va a significar continuar con los convenios específicos, que algunos casos ya se han vencido y seguramente en las siguientes Sesiones de Concejo vamos a volver a tratar estos temas, además señor Alcalde este convenio marco va a permitir también una estrecha colaboración entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, no solamente en proyectos, sino en otros temas sociales que puedan coadyuvar al desarrollo de nuestra distrito, es importante que usted como autoridad siga tocando las puertas, siga haciendo las gestiones en beneficio de nuestra comunidad.



A continuación el Regidor Luis Enrique Becerra Jiménez, hace el uso de la palabra, indicando que es gratificante y saludable que el Gobernador haya tenido esa gentileza de oficiar y dar el primer paso a este convenio marco que es muy importante, esto va a permitir que muchos Asentamientos Humanos que hoy caminan en polvo y tierra, puedan de una vez tener y caminar dignamente, es momento, ya es tiempo, saluda al Gobernador y a usted, que en realidad enlacen un trabajo armónico y como lo dijo el Gobernador en plena campaña, una vez que terminaba el proceso electoral, él se quitaba la camiseta y se ponía la camiseta del Callao, yo creo que él está cumpliendo su palabra y en ese sentido vamos a avanzar bastante por el desarrollo y progreso especialmente de Pachacútec, creo que lo único que queda es aprobar, porque esto es un buen paso, porque lo que se va a hacer es el desarrollo de Ventanilla.

De igual manera hace uso de la palabra la Regidora Santa Barbara Solís Huaraca, manifestando que es una noticia muy buena para todos, recuerda que muchos años atrás se tenía el problema que el municipio o la región no querían, eso no se va a dar en esta oportunidad y en la última visita el señor Castillo dijo que traigan los proyectos que tengan, por ello esta en buen camino y la población de Ventanilla también.

Regidora Luz Esperanza Ojeda Gonzales, hace el uso de la palabra, para manifestar que es una clara evidencia de que nosotros estamos siendo elegidos por la población, por eso es que nosotros hemos venido acá a servir a la población, no a servirnos, que los acuerdos que se aprueben en esta mesa se cumplan.





Luego del debate correspondiente, con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Presidente de la Sesión, dispuso a votación el punto, siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 013

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 04-2023/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Concejo Municipal aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 04-2023/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Concejo Municipal autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

2. Proyecto de Ordenanza Municipal que exonera del pago de los derechos administrativos correspondientes a la tramitación del Matrimonio Civil a las parejas inscritas para la celebración del matrimonio civil comunitario a realizarse el 18 de febrero del presente año, en el Parque Zonal Cultural Bicentenario.

El señor Alcalde invita al Ingeniero Franco Sánchez Ravines, Subgerente de Atención al Vecino y Registro Civil, a fin de que informe y sustente ante el Concejo Municipal, a continuación el citado Subgerente hace uso de la palabra solicitando la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal correspondiente a la celebración del matrimonio civil comunitario a realizarse el día 18 de febrero del presente año, en conmemoración del 54° Aniversario de Creación del Distrito de Ventanilla, el cual se va a llevar a cabo en el Parque Zonal Cultural Bicentenario ubicado en Pachacútec, es preciso comentar que el evento va dirigido a mas de 500 parejas del distrito, que buscan regularizar su situación conyugal, considerando a la familia como base fundamental de la sociedad; dicha aprobación comprende la exoneración del costo por apertura del expediente matrimonial que es de S/ 50.36 soles, el costo de la celebración del matrimonio que es de S/ 200.00 Soles y la exoneración del certificado médico prenupcial que es de S/ 12.50 Soles, es preciso mencionar que mediante el Informe N° 141-2023/MDV-GPLP la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto informa de que acuerdo al marco presupuestal la Municipalidad Distrital de Ventanilla y por corresponder a fin económico social, el costo total a exonerar, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del presente año, por lo cual se cuenta con la disponibilidad de los recursos presupuestarios que permitan atender lo solicitado; asimismo, a través del Informe Legal N° 49-2023/MDV-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que, es legalmente viable la solicitud para la exoneración del pago por apertura del expediente matrimonial, el costo de la celebración del matrimonio y la exoneración del certificado médico prenupcial, toda vez que se encuentra dentro del marco legal vigente; de este modo es importante precisar que el presente tema ha sido sustentado ante la Comisión de Asuntos Legales, la cual otorgó la viabilidad correspondiente; por último solicito al Concejo Municipal la aprobación de la Ordenanza Municipal que exonera los costos por apertura del expediente matrimonial, el costo de la celebración del matrimonio y la exoneración del certificado médico prenupcial.

A continuación, hace el uso de la palabra la regidora Luz Esperanza Ojeda Gonzales, mencionando que lo único que pediría es la difusión y la publicación del evento que es importante para el evento.

Finalmente, la Regidora Silvia Margarita Chávez Miñano hace el uso de la palabra, para mencionar que no es primicia para nosotros, la gente, aunque parezca mentira, está esperando, porque pregunta, por ello la difusión es muy importante.

Luego del debate correspondiente, el Presidente de la Sesión, dispuso a votación, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 014

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Dictamen N° 05-2023/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Concejo Municipal aprobar la Ordenanza Municipal que exonera del pago de los derechos administrativos correspondientes a la tramitación del matrimonio civil a las parejas inscritas para la celebración del Matrimonio Civil Comunitario a realizarse el 18 de febrero del presente año, en el "Parque Zonal Cultural Bicentenario".

El señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Extraordinaria de Concejo, y solicitó se dé cumplimiento al Acuerdo con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por UNANIMIDAD, siendo las 3.37 p.m., dándose por finalizada la Sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL